NOTA DE PRENSA Sevilla, 16 de noviembre de 2026

FOAM pide 19 millones más en el presupuesto de 2027 para la ayuda a las pensiones no contributivas, cuya partida sube un 7,6 %, menos que la de altos cargos y eventuales (9,8 %)

- **La propuesta es que la ayuda de la Junta llegue a 400 euros: el coste adicional, 19,2 millones, es el 0,035 % del presupuesto. El crédito previsto para 2027, 20,6 millones de euros, solo alcanzaría para unos 207 euros por persona con el mismo número de beneficiarios que el crédito de 2026. La ayuda supone hoy el 2,18 % de la pensión completa, su peso más bajo desde 2018**
- **Las solicitudes de pensión no contributiva sin resolver bajan un 37 % en un año, hasta 4.113, pero Andalucía sigue por encima del plazo de 90 días en jubilación**
- **Las reclamaciones previas crecen un 49 % en un año, y Cádiz acumula el 28,6 % de las solicitudes pendientes con el 17,9 % de las pensiones**
- **En toda España, la pensión no contributiva completa, 8.803,20 euros al año, se queda en el 72 % del umbral de la pobreza de una persona que vive sola. FOAM pide al Gobierno que la iguale, como mínimo, a ese umbral**

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ha analizado el proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2027 y los datos de octubre que publica el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) sobre las pensiones no contributivas. Las cobran personas de 65 años o más, y personas de 18 a 64 años con una discapacidad del 65 % o superior, cuyos ingresos no alcanzan un límite legal. En Andalucía hay 95.555, una de cada cinco de España. La Junta tramita y resuelve estas pensiones y abona, además, una ayuda extraordinaria anual a quienes las cobran.

Una ayuda que pierde peso frente a la pensión

La ayuda extraordinaria de la Junta es de 192,04 euros al año, en un solo pago. La pensión no contributiva completa es de 8.803,20 euros al año en 2026 (628,80 euros en 14 pagas). Para quien la cobra completa, la ayuda supone el 2,18 % de lo que recibe: 16 euros al mes.

En euros, la ayuda ha subido cada año desde 2018, pero menos que la pensión: un 53,0 % frente a un 65,4 %. Su peso sobre la pensión completa llegó al 2,52 % en 2022 y hoy es del 2,18 %, el más bajo desde 2018. En 2026 subió un 3 %, 5,59 euros al año, mientras la pensión subía un 11,35 %. Si hubiera subido lo mismo que la pensión, sería de 207,61 euros.

El presupuesto de 2027 no corrige esa tendencia

El proyecto de presupuesto de la Junta para 2027, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre y que ahora se tramita en el Parlamento de Andalucía, destina a esta ayuda 20.573.531 euros, frente a los 19.112.649 euros del presupuesto de 2026: 1,46 millones más (+7,6 %).

La ayuda de la Junta frente a la pensión no contributiva, 2018-2026

Año	Ayuda de la Junta	Subida de la ayuda	PNC completa (anual)	Peso de la ayuda sobre la pensión
2018	125,50 €	—	5.321,40 €	2,36 %
2019	130,50 €	+4,0 %	5.488,00 €	2,38 %
2020	135,50 €	+3,8 %	5.538,40 €	2,45 %
2021	140,92 €	+4,0 %	5.639,20 €	2,50 %
2022	148,81 €	+5,6 %	5.899,60 €	2,52 %
2023	162,20 €	+9,0 %	6.784,54 €	2,39 %
2024	178,42 €	+10,0 %	7.250,60 €	2,46 %
2025	186,45 €	+4,5 %	7.905,80 €	2,36 %
2026	**192,04 €**	**+3,0 %**	**8.803,20 €**	**2,18 %**

Fuentes: Acuerdos del Consejo de Gobierno que establecen la ayuda de cada año, desde el de 19-12-2017 para 2018 (BOJA núm. 244, de 22-12-2017) hasta el de 16-12-2025 para 2026 (BOJA núm. 246, de 23-12-2025). Cuantía de la PNC: IMSERSO (Anexo 8 de sus informes) y Real Decreto-ley 3/2026. Subidas y peso sobre la pensión: elaboración FOAM.

El crédito de 2026 equivale a la ayuda de 192,04 euros multiplicada por unas 99.500 personas, la misma cifra que dio la Junta al aprobar la ayuda («más de 99.500»). Con ese mismo número de personas, el crédito de 2027 alcanzaría para unos 207 euros por persona: apenas lo que la ayuda tendría ya si en 2026 hubiera subido como la pensión. La cuantía definitiva la fijará el Consejo de Gobierno, normalmente en diciembre.

FOAM pide, como ya hizo en diciembre de 2025, que la ayuda llegue a 400 euros en 2027. Es la cuantía intermedia de las cinco comunidades que abonan una ayuda de oficio a las personas con pensión no contributiva (Aragón, Canarias, Extremadura, Galicia y La Rioja) y la que paga Canarias. La andaluza es inferior a todas ellas; la menor, la gallega, es de 218 euros. Los 400 euros equivaldrían al 4,54 % de la pensión completa. Pagarlos a esas 99.500 personas costaría unos 39,8 millones de euros, 19,2 millones más de los previstos: el 0,035 % del presupuesto consolidado de la Junta para 2027.

Una cuestión de prioridades

En el mismo proyecto, el gasto en altos cargos y personal eventual de la Junta (artículos 10 y 11 del presupuesto) pasa de 43,9 millones de euros en 2026 a 48,3 millones, 4,3 millones más (+9,8 %), y el número de altos cargos, delegados territoriales y eventuales, de 506 a 559. Es decir, este gasto crece más que el crédito de la ayuda a las personas con pensión no contributiva (+7,6 %).

Los créditos para publicidad y patrocinio institucional pasan de 6,6 a 8,2 millones, un 24,2 % más. También crecen más que la ayuda las atenciones protocolarias y representativas (+18,9 %) y el programa de acción exterior (+14,7 %).

La compensación por participación institucional a la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), CCOO y UGT se mantiene en 7,08 millones, la misma cantidad que en 2026: 3,54 millones para la CEA y 1,77 millones para cada sindicato. La Ley 6/2024, que la regula, no fija su cuantía: la deja en manos de la Ley del Presupuesto de cada año, con la condición de que sea igual para sindicatos y patronal y suficiente para hacer viable esa participación. Las dos partidas destinadas a UGT y CCOO para acciones de mejora de las relaciones laborales se reducen a la mitad, de 1,25 a 0,62 millones, mientras suben la compensación a los agentes sociales por su participación en el SERCLA, de 0,95 a 1,09 millones, y la partida de acciones de diálogo social y negociación colectiva, de 1,76 a 2,11 millones.

Un año de mejora en la tramitación, pero aún fuera de plazo

Al cierre de octubre quedaban en Andalucía 4.113 solicitudes de pensión no contributiva sin resolver: 2.658 de jubilación y 1.455 de incapacidad. Hace un año eran 6.565, por lo que se han reducido un 37,3 %. Andalucía reúne hoy el 21,6 % de las solicitudes pendientes de España, frente al 28,5 % de octubre de 2025, aunque sigue por encima de su peso en el número de pensiones (20,3 %).

Entre enero y octubre se han resuelto 12.564 solicitudes, un 8,4 % más que en el mismo periodo de 2025, y se han aprobado 7.514, un 16,3 % más.

Según la estimación del IMSERSO, resolver una solicitud lleva en Andalucía 108 días en jubilación y 168 en incapacidad, frente a 186 y 287 hace un año. El Real Decreto 286/2003 fija en 90 días el plazo máximo para resolver estas solicitudes. En jubilación, Andalucía es una de las cinco comunidades que superan ese plazo y la cuarta que más tarda.

Cádiz, la provincia más rezagada

La mejora no ha sido igual en todas las provincias. En un año, las solicitudes pendientes han bajado un 62,9 % en Córdoba, un 47,3 % en Sevilla y un 39,0 % en Jaén, pero solo un 13,9 % en Almería y un 4,7 % en Huelva.

Cádiz, con el 17,9 % de las pensiones andaluzas, acumula el 28,6 % de las solicitudes sin resolver. Según la estimación de FOAM, resolver allí una pensión de jubilación lleva unos 247 días, frente a 355 hace un año; en Sevilla, 131, y en Córdoba, 33.

Solicitudes sin resolver por provincia. Octubre de 2025 y octubre de 2026

Provincia	Pendientes oct. 2025	Pendientes oct. 2026	Variación	% del total andaluz (oct. 2026)	Días estimados, jubilación (oct. 2026)
Cádiz	1.874	1.175	−37,3 %	28,6 %	247
Sevilla	2.122	1.119	−47,3 %	27,2 %	131
Málaga	924	726	−21,4 %	17,7 %	71
Almería	389	335	−13,9 %	8,1 %	107
Jaén	374	228	−39,0 %	5,5 %	100
Granada	278	207	−25,5 %	5,0 %	49
Huelva	170	162	−4,7 %	3,9 %	57
Córdoba	434	161	−62,9 %	3,9 %	33
Andalucía	**6.565**	**4.113**	**−37,3 %**	**100,0 %**	**108**

Fuente: IMSERSO, informes de octubre de 2025 y octubre de 2026. Variaciones, porcentajes y días estimados por provincia: elaboración FOAM. Andalucía: días estimados publicados por el IMSERSO.

Más reclamaciones sin resolver

Las reclamaciones previas, que presentan las personas que no están de acuerdo con una resolución sobre su pensión, siguen acumulándose. Al cierre de octubre había 584 pendientes en Andalucía, un 49,4 % más que un año antes (391) y un 65,9 % más que al empezar 2026 (352). Son el 29,6 % de las de toda España, cuando Andalucía tiene el 20,3 % de las pensiones.

En España, pensiones por debajo del umbral de la pobreza

El problema de fondo es la propia pensión, cuya cuantía fija el Gobierno de España. La pensión no contributiva completa es de 8.803,20 euros al año en 2026, el 72,0 % del umbral de riesgo de pobreza de una persona que vive sola, que el Instituto Nacional de Estadística (INE) sitúa en 12.220,4 euros en su última Encuesta de Condiciones de Vida. En octubre, la pensión media en España era de 624,13 euros al mes en jubilación y de 702,09 euros en incapacidad; esta es mayor porque incluye, en su caso, el complemento del 50 % para quienes necesitan la ayuda de otra persona.

La ley obliga a subir estas pensiones cada año hasta alcanzar en 2027 el 75 % del umbral de la pobreza de un hogar de una persona. Aun cumpliéndola, seguirían por debajo de ese umbral. FOAM pide que la pensión no contributiva lo alcance, como mínimo: hoy supondría 872,89 euros al mes en 14 pagas, 244 euros más que la pensión completa actual.

Lo que pide FOAM

A la Junta de Andalucía:

- Una enmienda al presupuesto de 2027 de unos 19,2 millones de euros en la partida de la ayuda (aplicación 484.01 de la sección 34.00 «Pensiones Asistenciales») para que alcance al menos 400 euros, y que a partir de ahí se fije como un porcentaje de la pensión no contributiva, para que suba cada año lo mismo que ella.

- Un plan de refuerzo de personal en Cádiz y Sevilla, con seguimiento específico de Almería, para que todas las solicitudes se resuelvan en el plazo de 90 días.
- Más medios para resolver las reclamaciones previas, y que la Junta publique cuánto tarda en resolverlas.
- Que la Junta publique el tiempo medio real que tarda en resolver las solicitudes en cada provincia.
- Que la Junta informe cada año del número de personas que reciben su ayuda extraordinaria y del importe total abonado.

Al Gobierno de España:

- Que la pensión no contributiva alcance, como mínimo, el umbral de la pobreza de una persona que vive sola (12.220,4 euros al año, según la última Encuesta de Condiciones de Vida del INE), y no solo el 75 % que fija la ley para 2027.

Notas

Datos: IMSERSO, «PNC y PSPD. Seguimiento y evolución de la gestión», informes mensuales de 2025 y de enero a octubre de 2026. Porcentajes, variaciones, acumulados y datos provinciales de tiempo: elaboración FOAM.

Días estimados: indicador del IMSERSO que no mide el tiempo real de cada solicitud. El informe no explica su cálculo; según la reconstrucción de FOAM, divide las solicitudes pendientes a fin de mes entre la media mensual de solicitudes presentadas en el año y multiplica el resultado por 30. FOAM lo ha aplicado a las provincias. En incapacidad, los valores que publica el IMSERSO en octubre de 2025 y de 2026 no se reproducen con ese cálculo, por lo que la nota no ofrece datos provinciales de incapacidad.

Presupuesto: Ley 8/2025, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, y Proyecto de Ley del Presupuesto para 2027 (art. 2.1); sección 34.00, programa 31F, aplicación 484.01. Otras comunidades: Decreto 14/2026 (DOG núm. 46, de 10-3-2026, Galicia); BOC núm. 71, de 14-4-2026 (Canarias); DOE núm. 149, de 4-8-2026 (Extremadura); Decreto-ley 9/2025 (Aragón); Gobierno de La Rioja, 29-10-2025. Plazo de 90 días: Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo, citado por el Defensor del Pueblo Andaluz. Personas beneficiarias, cuantía por persona y coste de la propuesta: elaboración FOAM.

Altos cargos y eventuales: Ley 8/2025 y Proyecto de Ley del Presupuesto para 2027, resúmenes por artículos, artículos 10 y 11, fila «Total Junta de Andalucía» (tomo de resúmenes, p. 28 de 2026 y p. 27 de 2027); los importes corresponden a la Junta de Andalucía. Número de cargos: Anexo de Personal de 2026 y de 2027, «Resumen total», p. 2. Participación institucional y otras partidas: Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, programa 31C, aplicaciones 236.01 a 236.03, 480.14 y 480.15; programa 31M, aplicación 234.03; programa 32D, aplicación 483.02; Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 6. Publicidad y patrocinio institucional: Junta de Andalucía, portal de datos abiertos, «Partidas de gastos» del Presupuesto de 2026 y del Proyecto de 2027 (créditos iniciales consolidados), subconceptos 226.12 y 226.16; atenciones protocolarias y representativas (subconcepto 226.01), de 473.246 a 562.728 euros; programa 82A «Acción exterior», de 4,96 a 5,69 millones (en 2026 en la Consejería de Turismo y en 2027 en la de Presidencia; se compara el programa completo). Variaciones y porcentajes: elaboración FOAM.

Umbral de pobreza: INE, Encuesta de Condiciones de Vida 2025, hogar de una persona (tabla 9964; ingresos de 2024). Pensiones medias: IMSERSO, informe de octubre de 2026 (Anexo 2). Objetivo legal del 75 %: disposición adicional quincuagésima tercera, apartados 2 y 5, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, añadida por el Real Decreto-ley 2/2023. Porcentajes y cuantía mensual del umbral: elaboración FOAM.

# #

Contacto para prensa:
Teléfono: 954 29 30 48 / 635 06 35 14 · Email: presidente@foam.es · Sitio web: www.foam.es